

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 10/11/2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6966 / VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 561 de fecha 16 de Octubre de 2014 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el que solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Doña MARIA PEREIRA CASTRO, RUT N° 13.542.316-5, Profesor de Educación Física.
- 2.- V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado N°230 de disponibilidad Presupuestaria de fecha 16 de Octubre 2014, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 14 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo y Doña MARIA PEREIRA CASTRO, RUT N° 13.542.316-5, Profesor de Educación Física, domiciliado en Salvador Dali N°18, Villa Terracruz, La Cruz, para realizar prestaciones Programa Vida Sana en Obesidad año 2014 en Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

SEGUNDO:

PÁGUESE, la cantidad de \$ 5.055.- (cinco mil cincuenta y cinco pesos) por hora trabajada, suma en la cual se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Programa Vida Sana en Obesidad 2014.

TERCERO:

ADOPTA La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese con copia y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Archivo